



ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Resolución de Alcaldía N° 119-2019-MPF-H/A

Huancapi, 04 de julio del 2019

VISTOS:

El INFORME N° 0119-2019-MPF-GDUR/G y sus anexos de fecha 01 de julio del 2019 emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural que, remite adjunto al informe el Expediente Técnico del Proyecto: **“REPOSICION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE PITAHUA DEL DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”**, para su evaluación y aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Proyecto: **“REPOSICION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE PITAHUA DEL DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”**, tiene la finalidad de mejorar la infraestructura, reponer la línea de conducción del Sistema de Agua Potable del Anexo de Pitahua del distrito de Huancapi, Provincia de Víctor Fajardo – Departamento de Ayacucho, la población tenga acceso al servicio adecuado y segura, disminuir los riesgos en la salud de la población, mejorar el desabastecimiento del líquido vital;

Que, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural mediante su informe del Visto, remite el Expediente Técnico para su evaluación y aprobación del Proyecto: **“REPOSICION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE PITAHUA DEL DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”**; asimismo el Gerente informante advierte que el expediente técnico cumple con las documentaciones respectivas, según la estructura de presentación de expedientes técnicos;

Que, el Proyecto: **“REPOSICION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE PITAHUA DEL DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”**, conforme el expediente técnico requiere para su ejecución un Presupuesto que asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 SOLES (S/. 46,472.65) que forma parte integrante del presente acto administrativo,

Estando a los considerandos y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto:

“REPOSICION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 0 DEL ANEXO DE PITAHUA DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”, cuyo monto de inversión asciende a **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 SOLES (S/. 46,472.65)**, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el detalle que se describe:

Obras Preliminares	S/. 1,353.14
Movimiento de tierras	S/. 13,169.23
Suministro e Instalación de Accesorios PVC SAP O en captación	S/. 74.50
Suministro e Instalación de Tuberías HDPE O 1 ½”	S/. 25,211.17
Instalación de Accesorios de Tuberías HDPE O 1 ½	S/. 1,909.28
Instalación de Grapas de Sujeción para Tuberías HDPE O 1 1/2	S/. 1,283.50
Instalación de Accesorios de Tubería PVC SAP O 2” (reservorio)	S/. 45.88
Prueba Hidráulica en Tuberías	S/. 870.00
COSTO DIRECTO	S/. 43,916.70
GASTOS GENERALES	S/. 2,555.95
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 46,472.65

Siendo:

Plazo de Ejecución : 30 días calendario (1 MES)
Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de Planeamiento, Tesorería, conforme establece la Ley

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César Murillo Palomino Cárdenas
ALCALDE